PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	15/07/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	SENNOVA
ORDENADOR DEL GASTO:	Xiomara Posada Zuluaga Subdirectora (e) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
OBJETO:	5_9203_403 Contratar la participación del Centro y contar con un espacio para el stand y el ingreso (escarapelas) para funcionarios y aprendices del SENA y en especial el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en la feria EXPOCAMACOL 2022.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es un establecimiento Público del Orden Nacional, con patrimonio independiente y autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, Regulado en la Ley 119 de 1994 y Decreto 249 de 2004; que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. En este sentido es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA: • Responder con eficiencia y de acuerdo a las exigencias de la demanda de formación profesional integral.

- Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
- Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo

Así mismo el Decreto 249 de 2004 por medio de la cual se modifica las estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- en el artículo 25 define a los Centros de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.
Es así como en este decreto en los numerales 8 y 28 del artículo 27, se define como función de las Subdirecciones de los Centros de Formación de Profesional entre otras:

8. *Coordinar y concertar con los representantes de los sectores económicos y sociales, y de las cadenas productivas y clústers de su área de influencia, programas y proyectos para el incremento de la cobertura, pertinencia, calidad e innovación de los servicios del Centro, anticipándose en la atención de las necesidades de formación profesional integral con flexibilidad, oportunidad y eficiencia en la respuesta*.

28. *"Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de Información del Centro*".

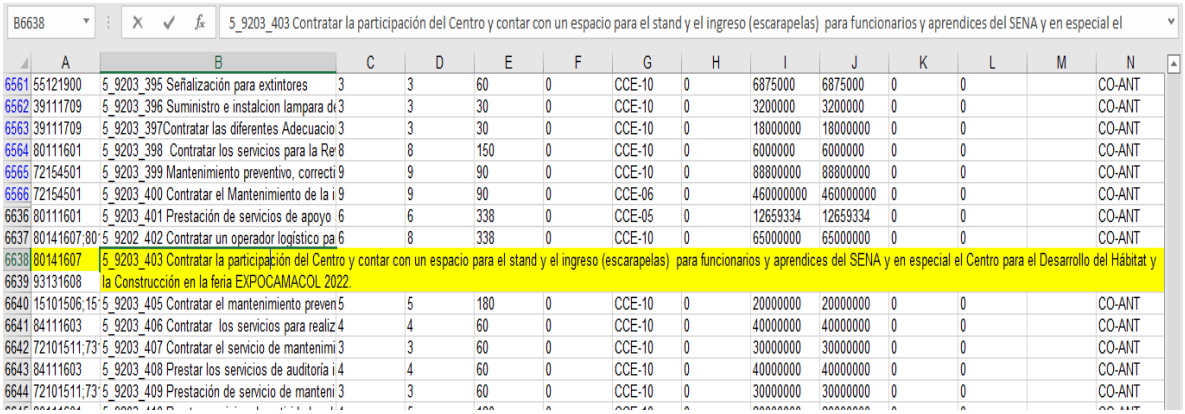
En este orden de ideas el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción entiende la necesidad de mantener una relación cercana y de peso en los representantes del sector productivo, identificando espacios de interacción con estos representantes. Uno de estos espacios de interacción es reconocido a nivel internacional y tiene como temas centrales la Construcción, la Arquitectura y el Diseño, denominada Feria EXPOCAMACOL la cual involucra toda la cadena de valor de la industria de la construcción y cuenta con 74 líneas productivas y comerciales que involucran más de 174 grupos de productos y servicios convirtiéndose en una de las mejores vitrinas a nivel nacional e internacional de estos y en donde se afianzan los lazos de la cadena de valor. Este año la feria contará con 2452 agendas comerciales entre expositores, compradores y visitantes

	US $343 millones en expectativas de negocios y 232 periodistas de 125 medios acreditados (Colombia, Chile, Perú, Costa Rica, Panamá, Guatemala, Puerto Rico, Venezuela, Estados unidos) 150 espacios de conferencias, charlas, lanzamientos y demostraciones de productos, lo que permitiría al SENA, tener la oportunidad de participar en un escenario Nacional e internacional presentando su portafolio de servicios, con una muestra de servicios tecnológicos ofrecidos, proyectos formativos, de innovación y desarrollo tecnológico desarrollado por aprendices, instructores y aliados del sector productivo demostrando la calidad de nuestras capacidades, generando impacto en los participantes, afianzando relaciones con el sector e identificando tecnologías emergentes que puedan apropiarse para contar con mayor pertinencia en la oferta de servicios. Esta feria internacional de la Construcción, la Arquitectura y el Diseño EXPOCAMACOL es un evento ferial que se realiza cada dos años en la ciudad de Medellín y goza de relevancia mundial. Para el año 2022 SE LLEVARÁ A CABO DEL 24 -27 de agosto y llegará a su versión número XXIV y se estima convocará a más de 400 empresas expositoras provenientes de más de 10 países, ofreciendo tecnología, insumos y servicios relacionados a los materiales y acabados para la construcción, considerándola la feria más importante del sector a nivel nacional. EXPOCAMACOL se ha convertido en la feria más importante del sector en Colombia, con una asistencia estimada de 55.000 visitantes y una excelente representación de los distintos subsectores que la componen. Es así como el 90% de los visitantes cuenta con un perfil especializado y el 42% de ellos son directos generadores del negocio, plataforma ideal para que el SENA oferte sus servicios al sector productivo de manera directa y direccionada acorde a las necesidades del sector. A través de ExpoCamacol 2022 EL SENA podrá ofertar servicios tecnológicos y de formación de pertinencia al sector, relacionamiento directo y permanente con los diferentes empresarios y comunidad en general que requieren de nuestros servicios puesto que la Feria desarrolla un escenario especializado y posicionado en el sector a nivel nacional e internacional, lo cual ofrece un valor agregado a las empresas y entidades que participan, brindándoles nuevas alternativas de consolidación y crecimiento. Por estos motivos se hace indispensable la participación del SENA para seguir fortaleciendo los lazos con el sector productivo teniendo como base los resultados que tuvo EXPOCAMACOL 2018, siendo el escenario comercial, de actualización y negocios de la industria de la construcción, en la cual confluye el sector empresarial y profesional de todas las actividades relacionadas con la cadena productiva de la construcción, es la feria de materiales de construcción catalogada por Procolombia como la más importante de Latinoamérica, según las proyecciones de negocios alcanzadas en este certamen:

	• 417 expositores, 55.265 visitantes y 24.000 M2 de exhibición tuvieron presencia EXPOCAMACOL 2018. • Empresarios y profesionales relacionados con el sector de la construcción que visitan la feria con intereses específicos. • Arquitectos, ingenieros, tecnólogos y afines que se desempeñan en el campo de la construcción, el diseño, la interventoría y la consultoría, en los sectores público y privado. • Cadena de distribución de industriales y comerciantes del sector • Arquitectos, ingenieros, tecnólogos y afines que se desempeñan en el campo de la construcción, el diseño, la interventoría y la consultoría, en los sectores público y privado. • Cadena de distribución de industriales y comerciantes del sector Motivo por el cual se hace necesario contratar la participación en ExpoCamacol 2022 bajo las condiciones descritas en la presente solicitud.

Análisis de conveniencia	Como cada dos años, el SENA y especialmente el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción participa de la Feria Internacional EXPOCAMACOL. Para este año esta feria se realizará entre el 24 y el 27 de agosto su slogan es: “más construcción, más arquitectura, más diseño”. En años anteriores hemos obtenido grandes resultados de los cuales se podemos resaltar que en el año 2018: - Tuvimos la participación de 428 asistentes al stand de los cuales 158 fueron empresarios; 220 personas independientes y demás público en general. - Se lograron igualmente en la rueda de negocios consolidar 2 empresas que a la fecha aún solicitan aprendices con contrato de aprendizaje en el centro de formación del sector edificaciones - Se cerraron 7 negocios de los servicios prestados por los laboratorios (1 en la feria y el resto posterior a esta) - Se realizó alianza con 2 empresas de construcción para nuestra oferta educativa - Se comenzó a consolidar alianzas estratégicas de Seminarios y trasferencias tecnológicas sobre seguridad, salud en el trabajo y equipos para trabajo seguro en alturas, además de las Transferencias tecnológicas y desarrollo de proyectos en conjunto sobre la metodología BIM (Building Information Modeling) que a la fecha el centro aún maneja y lidera a nivel nacional Todo esto son procesos que el Centro de formación en atención de las obligaciones descritas desde el Decreto 249 de 2004 debe desarrollar y que se vuelven constantes especialmente el relacionamiento con el sector productivo que permite cumplir con uno de sus deberes y es el de. *Coordinar y concertar con los representantes de los sectores económicos y sociales, y de las cadenas productivas y clústers de su área de influencia, programas y proyectos para el incremento de la cobertura, pertinencia, calidad e innovación de los servicios del Centro, anticipándose en la atención de las necesidades de formación profesional integral con flexibilidad, oportunidad y eficiencia en la respuesta*. Es así como la mejor alternativa para la contratación es de manera directa, teniendo en cuenta igualmente que Que la presente necesidad se encuentra incluida dentro Plan Anual de Adquisiciones del SENA, para el año 2022

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad



B6638 | 5_9203_403 Contratar la participación del Centro y contar con un espacio para el stand y el ingreso (escarapelas) para funcionarios y aprendices del SENA y en especial el

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
6561	55121900	5_9203_395 Señalización para extintores	3	3	60	0	CCE-10	0	6875000	6875000	0	0		CO-ANT
6562	39111709	5_9203_396 Suministro e instalcion lampara de	3	3	30	0	CCE-10	0	3200000	3200000	0	0		CO-ANT
6563	39111709	5_9203_397Contratar las diferentes Adecuacio	3	3	30	0	CCE-10	0	18000000	18000000	0	0		CO-ANT
6564	80111601	5_9203_398 Contratar los servicios para la Re	8	8	150	0	CCE-10	0	6000000	6000000	0	0		CO-ANT
6565	72154501	5_9203_399 Mantenimiento preventivo, correcti	9	9	90	0	CCE-10	0	88800000	88800000	0	0		CO-ANT
6566	72154501	5_9203_400 Contratar el Mantenimiento de la i	9	9	90	0	CCE-06	0	460000000	460000000	0	0		CO-ANT
6636	80111601	5_9203_401 Prestación de servicios de apoyo	6	6	338	0	CCE-05	0	12659334	12659334	0	0		CO-ANT
6637	80141607;80	5_9202_402 Contratar un operador logístico pa	6	8	338	0	CCE-10	0	65000000	65000000	0	0		CO-ANT
6638	80141607	5_9203_403 Contratar la participación del Centro y contar con un espacio para el stand y el ingreso (escarapelas) para funcionarios y aprendices del SENA y en especial el Centro para el Desarrollo del Hábitat y												
6639	93131608	la Construcción en la feria EXPOCAMACOL 2022.												
6640	15101506;15	5_9203_405 Contratar el mantenimiento preven	5	5	180	0	CCE-10	0	20000000	20000000	0	0		CO-ANT
6641	84111603	5_9203_406 Contratar los servicios para realiz	4	4	60	0	CCE-10	0	40000000	40000000	0	0		CO-ANT
6642	72101511;73	5_9203_407 Contratar el servicio de mantenimi	3	3	60	0	CCE-10	0	30000000	30000000	0	0		CO-ANT
6643	84111603	5_9203_408 Prestar los servicios de auditoría i	4	4	60	0	CCE-10	0	40000000	40000000	0	0		CO-ANT
6644	72101511;73	5_9203_409 Prestación de servicio de manteni	3	3	60	0	CCE-10	0	30000000	30000000	0	0		CO-ANT

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
80141607	5_9203_403 Contratar la participación del Centro y contar con un espacio para el stand y el ingreso (escarapelas) para funcionarios y aprendices del SENA y en especial el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en la feria EXPOCAMACOL 2022.	$ 8.310.960	Xiomara Posada Zuluaga	Diagonal 104 # 69-120, Ciudad Medellín

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(F) Servicios	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	14 comercialización y Distribución	16 servicios de personal temporal	80141607 gestión de eventos	Contratar la participación del Centro y contar con un espacio para el stand y el ingreso (escarapelas) para funcionarios y aprendices del SENA y en especial el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en la feria EXPOCAMACOL 2022

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica

6. OBJETO

Contratar la participación del Centro y contar con un espacio para el stand y el ingreso (escarapelas) para funcionarios y aprendices del SENA y en especial el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en la feria EXPOCAMACOL 2022.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

La contratación incluye:

- Papelería divisoria en área cubierta
- Cenefa de señalización con el número que corresponde al stand

- Salida eléctrica con 1kw de energía de consumo día, hasta por 64m2 tomados en arriendo, así: 0 a 64m2 - 1kw; 65 a 128m2 - 2kw; >128m2 – 3kw
- 2 códigos de activación para leer los códigos QR de las escarapelas de visitantes a través del dispositivo móvil por (por cada 16m2 tomados en arriendo corresponde 1 código)
- 1 escarapela de expositor por cada 3 m2 tomados en arriendo, personales e intransferibles
- 2 tarjetas de invitación a clientes por cada m2 tomado en arriendo a los expositores ubicados en área cubierta.
- Promoción de sus productos y servicios a través de la plataforma virtual que se publicará a través de nuestra página web www.expocamacol.com y de la aplicación móvil diseñada para la feria. Desde el momento de su vinculación a la feria y hasta 6 meses después de terminada.
- Derecho a participar en las ruedas de negocios con citas agendadas con visitantes compradores o entre expositores y compradores internacionales apoyados por ProColombia, si es exportador con oferta colombiana
- Cupo para una persona al programa de capacitación y actualización que realiza la organización previa a la realización de la feria
- Cupo para una persona al evento académico alterno organizado por Camacol que se realiza en la apertura de la feria

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las características técnicas del objeto a contratar se describen en el documento entregado por Camacol Antioquia denominado “Reglamento General para expositores”, el cual se anexa a este estudio previo y del cual se extraen a continuación los apartes requeridos para la revisión del cumplimiento de requisitos de contratación, entiéndase que para el caso y dado de tratarse de un evento de talla internacional organizado por Camacol Antioquia, son los únicos oferentes del mismo, no encontrando en el mercado proveedor adicional con el que sea posible realizar esta contratación

Extracto del Reglamente General para expositores:

EXPOCAMACOL 2022 se llevará a cabo en las instalaciones de Plaza Mayor de Medellín, entre el 24 y el 27 de agosto del 2022. El evento comprenderá las siguientes etapas

PRE-FERIA.

Período de adecuación y decoración de stands e ingreso de mercancías. Se realizará del viernes 19 al martes 23 de agosto del 2022. Entre el 19 y 23 de agosto, ambas fechas

inclusive, el horario será de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a nueve de la noche (9:00 p.m.). El horario de montaje del martes 23 de agosto irá de 8:00 a.m. a 12:00 m

FERIA.

Tiempo dedicado a la exhibición de los bienes y servicios llevados por los expositores. La Exposición será **inaugurada el martes 23 de agosto a las seis y treinta de la tarde** (6:30 p.m.) y estará abierta al público desde el miércoles 24 hasta el sábado 27 de agosto de 2022, el horario será del 24 al 26 de agosto de diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) a ocho de la noche (8:00 p.m.) y el sábado 27 de agosto el horario irá de 10:30 a.m. a 6:00 p.m.
Con el fin de prestar una adecuada atención a los visitantes, el EXPOSITOR deberá presentarse a su stand con media hora de anticipación a la apertura de la Feria al público y permanecer durante 1 hora más después de cerrado el acceso a visitantes.

POST-FERIA

Período destinado al retiro de mercancías y elementos decorativos del stand. Se efectuará **el domingo 28 de agosto** en un horario de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde. E**l lunes 29 de agosto de 2022**, **solo se ingresará para terminar de retirar mercancía de aquellas empresas que por el tamaño de su espacio y su característica de exhibición no alcanzaron a retirar todo el domingo.** La puntualidad para ingresar desde primera hora del domingo es importante porque la Organización no se responsabiliza de las pérdidas o daños ocurridos en los stands. Las empresas se deben encontrar a paz y salvo por todo concepto con la organización para el retiro de su mercancía.

RESERVACIÓN DE STANDS

Las empresas que deseen participar en la feria deberán diligenciar un formato de Contrato de Reserva de stand a CAMACOL Antioquia como operador logístico, en la cual se comprometen a cumplir con las disposiciones establecidas en ella y en el reglamento de participación.
CAMACOL Antioquia se compromete una vez firmado el contrato y cumplimiento de la forma de pago definido a respetar dicho espacio y a cumplir los demás puntos estipulados en el reglamento de participación.

SERVICIOS PÚBLICOS INCLUIDOS.

El arrendamiento del stand incluye los siguientes servicios públicos:

➢ **ENERGÍA.**

Cada stand se beneficiará de la iluminación general del recinto ferial. Además, a los expositores se les entregará, sin valor adicional, una toma de energía para el consumo de 1 KW de energía monofásica, o su equivalente en costo/día, por el área tomada en arriendo hasta de 64 m2, y se aumentará en esa misma proporción por cada 64 m2.

➢ **TELÉFONO**

Si requieren de este servicio en su stand, se deberá solicitar directamente a Plaza Mayor, responsable de atender estos requerimientos.

➢ **INTERNET**

La Organización de la feria suministrará a través de Plaza Mayor con su proveedor autorizado el servicio de Internet wifi básico sin costo para la feria en general; se debe tener en cuenta que la calidad del mismo depende de la demanda que presente, por lo tanto, las empresas que requieran un servicio permanente con mayor calidad se les recomienda solicitar el servicio de Internet con conexión a banda ancha a través de una solicitud directamente a Plaza Mayor como responsable único de atender estos requerimientos. Servicio que tendrá un costo variable de acuerdo a las necesidades requeridas y que deberá ser asumido por el expositor. ***El documento solicitud correspondiente se estará compartiendo con los expositores tan pronto sea suministrado por el proveedor del mismo.***

DISEÑO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS STANDS.

El diseño y acondicionamiento de los Stands correrá por cuenta y riesgo del EXPOSITOR. Para ello, la Organización del Evento le entregará el espacio reservado debidamente delimitado con páneles de un metro (1,00 m.) de ancho por dos metros con cuarenta centímetros (2,40 m) de alto para el área cubierta, y señalizado en el piso para las áreas descubiertas. Los espacios en isla en área cubierta también serán marcados a piso.

Se recomienda verificar las alturas permitidas en cada pabellón y en su ubicación dentro de este, para que no se presenten inconvenientes con su diseño a la hora del montaje.

Independiente de la altura permitida, tener en cuenta que en los perímetros que limitan con otros expositores es obligatorio tener un acabado adecuado que no afecte la exhibición de sus vecinos por encima de los 2.40m que es la altura de la panelería suministrada por la organización. Se recomienda verificar con sus vecinos las alturas a las que se realizarán

los montajes para una sana convivencia en la feria. A continuación, encontrará las alturas permitidas por la organización de acuerdo a su ubicación dentro del recinto:

PABELLON VERDE: Centro pabellón 6 metros; Costados norte y sur 4 metros y en Puentes 4 metros

SERVICIO DE PARQUEADERO.

Por disposición del recinto ferial, la administración de los parqueaderos, tanto de expositores como de visitantes, estará exclusivamente a cargo de dicha entidad y tendrá costo durante todo el tiempo. Su valor se estará informando previo al evento cuando la administración del recinto la suministre. **Recomendamos a los expositores utilizar el transporte público durante los días de la feria**, ya que los servicios con que se cuenta en la zona son muy limitados.

SERVICIO DE VIGILANCIA.

EXPOCAMACOL 2022 prestará el servicio general de vigilancia en las distintas áreas de exhibición, contratado con una compañía de vigilancia y seguridad.

El EXPOSITOR que requiera de vigilancia especial en su Stand durante el período del evento deberá informar por escrito el servicio a la Organización. Se recomienda ontratarla con la empresa con la cual se contrate la vigilancia general.

Con todo, la Organización de EXPOCAMACOL 2022 **no responderá**, en ningún caso, por la pérdida o deterioro de la mercancía exhibida. Por lo tanto, se solicita **tomar una póliza contra todo riesgo con una compañía de seguros.**

SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y BODEGA

Aseo y Mantenimiento

La Organización del Evento prestará los servicios de aseo y mantenimiento en las áreas comunes del recinto ferial, contratados con una compañía dedicada a la prestación de tales servicios.

El aseo interno de cada Stand correrá por cuenta del respectivo EXPOSITOR.

Bodega

La Organización prestará el servicio gratuito para expositores a partir del 19 y hasta el 29 de agosto de 2022.

Cualquier servicio antes o después de esta fecha tendrá costo y deberá ser cancelado directamente a la administración del recinto ferial.

OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR PLAZA MAYOR

Gas Natural:

Los servicios de gas natural serán cotizados de acuerdo a las necesidades del expositor y se verificará su posibilidad de instalación según su ubicación en la feria.

Si su equipo normalmente funciona con gas propano (pipeta) se deberá realizar la conversión a gas natural, ya que estos dos sistemas no son compatibles. Este cambio lo debe realizar cada expositor.

Los servicios solicitados después del arranque de la feria no podrán ser instalados inmediatamente ya que esto implica un corte a la red de gas natural que está en uso, afectando a los demás expositores.

Alimentos y bebidas:

Los servicios de alimentos y bebidas serán cotizados de acuerdo a las necesidades del expositor. Dentro de alimentación y bebidas se encuentran contemplados refrigerios, almuerzos, estación de café, coctel, para el personal de staff, expositores, personal operativo, entre otros.

Los cocteles que se realicen dentro del recinto de la feria se deberán contratar obligatoriamente con Plaza Mayor

Aseo, vigilancia y canales comerciales:

Los servicios de aseo, vigilancia y canales comerciales serán cotizados de acuerdo a las necesidades del expositor.
Estos servicios adicionales o cotización, se deben solicitar igualmente al correo atencionalexpositor@plazamayor.com.co

IDENTIFICACIÓN DE EXPOSITORES Y PERSONAL DE LA FERIA.

Los expositores, representados en el personal que estará durante los días de la Feria atendiendo el Stand, y todas las personas que intervengan en la atención de éste, deberán identificarse con la escarapela o documento que para tal fin les expida la Organización del Evento.

Para todas las demás personas que intervengan en el ***montaje, decoración y desmontaje del stand***, **durante la Pre-Feria y la Post-Feria únicamente**, se expedirá un distintivo que deberán portar durante esos días. Se entregarán los que sean solicitados por el expositor al momento de ingreso al montaje.

Para la expedición de los distintivos de ingreso y las escarapelas, cada EXPOSITOR deberá suministrar, a más tardar el día 1 de agosto de 2022, la lista de todo el personal que intervendrá en cualquiera de dichas actividades.

A través de la página web de la Feria www.expocamacol.com, tendremos un sistema de comunicación con los expositores que nos permitirá registrar toda la información solicitada. Para identificarse durante los días de la Feria, cada EXPOSITOR tendrá derecho a una (1) escarapela por cada tres (3) metros cuadrados del área tomada en arriendo; **las escarapelas serán personales e intransferibles**, por lo tanto, el mal uso que se haga de la escarapela por violación de esta norma dará lugar al decomiso de la misma por parte de la Organización del Evento y ésta, en ningún caso, la restituirá a su titular. **Es indispensable que el portador de la escarapela tenga, además, una identificación con fotografía que podrá ser exigida al ingreso del recinto.**

Si el EXPOSITOR necesita un número de escarapelas superior al que tiene derecho, podrá adquirirlas mediante solicitud de las mismas a la Organización del Evento. Estas escarapelas tendrán un costo de veintisiete mil pesos ($27.000) por unidad.

Parágrafo 1o: Es importante recordar que, dando cumplimiento a la normatividad legal relacionada con la obligatoriedad de pago unificado en Seguridad Social de todo contratista o proveedor de servicios, la organización exigirá a todo el personal que ingrese a sus instalaciones en funciones laborales, copia de dichos pagos vigentes (Salud, Pensión y ARL). **No se permitirá laborar a ningún miembro del grupo de montaje que no cumpla con este requisito**

Parágrafo 2o: De igual forma, los empleados o contratistas encargados del montaje que requieran trabajar a una altura superior a 1.50 mts, deberán contar con el certificado de trabajo en alturas y los equipos utilizados para la realización de los montajes, deberán igualmente cumplir con la normatividad existente.

Parágrafo 3o: EL EXPOSITOR estará obligado a verificar el cumplimiento de estos requisitos legales por parte de sus contratistas o trabajadores, garantizando que en caso de ocurrir algún accidente que vincule a este personal, EL EXPOSITOR asumirá los costos de indemnizaciones o similares, garantizando la indemnidad de CAMACOL ANTIOQUIA como operador logístico.

Para este fin, la entidad expositora deberá tener asegurado a su personal contra accidentes, así como cubrir la seguridad social, impuestos y demás obligaciones laborales y fiscales previstas en la legislación vigente, declinando a la organización de cualquier responsabilidad ante su incumplimiento, y ante las posibles reclamaciones o incidencias que pudieran derivarse del mismo, con especial mención a la falta de relación contractual con esta entidad

INVITADOS ESPECIALES - IDENTIFICACIÓN.

Para el ingreso de invitados especiales ocasionales, la Organización del Evento entregará, sin costo adicional a cada EXPOSITOR ubicado en alguno de los pabellones del **área cubierta, dos (2) invitaciones con categoría de "Invitado especial" por cada metro cuadrado** del área total del Stand tomado en arriendo. De la misma forma, a los expositores ubicados en la zona de **exhibición al aire libre se les entregará, sin costo adicional, una (1) invitación de la misma categoría mencionada por cada metro cuadrado** del área total del Stand tomado en arriendo. Estas invitaciones serán válidas por una entrada a la Feria, pero si el portador la registra diligenciando el formulario que para tal fin expide la Organización, antes de la Feria, o al ingreso de la misma, podrá obtener la escarapela que lo acredita como visitante permanente. Esta invitación podrá ser entregada en forma virtual o física, según lo que defina el Comité Organizador de la feria.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS

- Permitir la participación en la feria en el espacio establecido en el contrato de reserva de stand, para el caso 18 m2 que incluyen:

 - Papelería divisoria en área cubierta
 - Cenefa de señalización con el número que corresponde al stand
 - Salida eléctrica con 1kw de energía de consumo día, hasta por 64m2 tomados en arriendo, así: 0 a 64m2 - 1kw; 65 a 128m2 - 2kw; >128m2 – 3kw
 - 2 códigos de activación para leer los códigos QR de las escarapelas de visitantes a través del dispositivo móvil por (por cada 16m2 tomados en arriendo corresponde 1 código)

- 1 escarapela de expositor por cada 3 m2 tomados en arriendo, personales e intransferibles
- 2 tarjetas de invitación a clientes por cada m2 tomado en arriendo a los expositores ubicados en área cubierta.
- Promoción de sus productos y servicios a través de la plataforma virtual que se publicará a través de nuestra página web www.expocamacol.com y de la aplicación móvil diseñada para la feria. Desde el momento de su vinculación a la feria y hasta 6 meses después de terminada.
- Derecho a participar en las ruedas de negocios con citas agendadas con visitantes compradores o entre expositores y compradores internacionales apoyados por ProColombia, si es exportador con oferta colombiana
- Cupo para una persona al programa de capacitación y actualización que realiza la organización previa a la realización de la feria
- Cupo para una persona al evento académico alterno organizado por Camacol que se realiza en la apertura de la feria

- Mantener informado al SENA constantemente sobre la logística de la feria o cualquier cambio que esta tenga y pueda afectar la participación o desempeño de los expositores.

- Realizar las gestiones necesarias tendientes a la realización de la Feria conforme a los estándares ofrecidos.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Ver análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf).

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

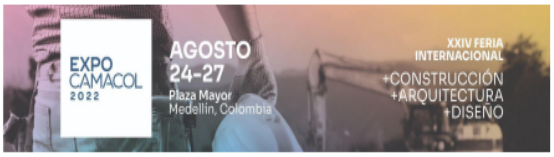
El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 8.310.960) M/C**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 8.310.960) M/C,** amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal número 15722 de 15 de junio de 2022.

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente contratación, la oficina de SENNOVA del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción invitó a la organización prestadora del servicio EXPOCAMACOL que a presentar una cotización de los servicios requeridos obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto para la participación del Centro y contar con un espacio para el stand y el ingreso (escarapelas) para funcionarios y aprendices del SENA y en especial el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en la feria EXPOCAMACOL 2022, así:



Medellín, 12 de julio 2022

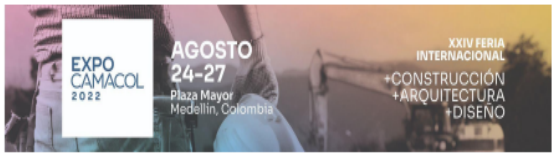
Doctora
XIOMARA POSADA ZULUAGA
Subdirectora (e)- Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Secretaria Mesa Sectorial de Gas y Mesa de Gestión del Riesgo de Desastres
SENA
Medellín

Les damos nuestra cordial bienvenida a la versión vigesimocuarta de Expocamacol, la Feria Internacional de la Construcción, Arquitectura y el Diseño, que tendrá lugar del 24 al 27 de agosto de 2022, en Plaza Mayor Medellín, la cita infaltable de la industria de la construcción, plataforma comercial y de actualización, de excelente reconocimiento y aceptación entre las compañías, profesionales y empresarios que se desempeñan en las diferentes actividades de este sector productivo.

ExpoCAMACOL es el escenario comercial, de actualización y negocios de la industria de la construcción, en la cual confluye el sector empresarial y profesional de todas las actividades relacionadas con la cadena productiva de la construcción. Desde 1970.

A continuación, nos permitimos hacerles la propuesta de vinculación a la feria:
Como expositor tendrá derecho a:

- ✓ 1 escarapela de expositor por cada 3 m2 tomados en arriendo, personales e intransferibles.
- ✓ 2 tarjetas de invitación a clientes por cada m2 tomado en arriendo.
- ✓ Códigos de activación para leer los códigos QR de las escarapelas de visitantes a través de su dispositivo móvil por cada 16m2 tomados en arriendo, así: 0 a 16m2 - 1 código; de 17 a 32m2 - 2 códigos. Los códigos adicionales que desee su empresa, tendrán un valor de $65.000 + IVA por toda la feria y se activaran previo pago a través de la plataforma diseñada para este fin.
- ✓ Promoción de sus productos y servicios a través de la plataforma virtual que se publicará a través de nuestra página web www.expocamacol.com y de la aplicación móvil diseñada para la feria.
- ✓ Figurar como expositor en el catálogo de la feria.



- ✓ Derecho a participar en las reuniones de negocios con citas agendadas con compradores nacionales.
- ✓ Derecho a participar en las reuniones de negocios con compradores internacionales, a través de misión apoyada por ProColombia. **Aplica únicamente para empresas con oferta exportable colombiana.**
- ✓ La posibilidad de separar un espacio dentro de la agenda de charlas o lanzamientos de productos de parte de los expositores, en uno de los 6 salones disponibles para esto. La organización apoya la divulgación de los mismos, siempre y cuando se cuente con la información oportunamente, pero no se garantiza asistencia – **cupos limitados según demanda.**
- ✓ Zona franca que funcionará en el recinto del evento.
- ✓ Cupo para una persona de su empresa al programa de capacitación y actualización que realiza la organización previa a la realización de la feria. Capacitación reunión de expositores.
- ✓ Cupo para una persona de su empresa al evento académico alterno organizado por Camacol que se realiza en la apertura de la feria.

Propuesta vinculación:

SENA - TARIFA AFILIADO	
Stand No.Pabellón de Servicios	**Valores**
Área Total en mt2 (3mtx3mt)	18
Vr mt2 - Afiliado	$ 388.000
Subtotal	$ 6.984.000
IVA 19%	$ 1.326.960
Total	$ 8.310.960

Quedamos atentos,

Cordialmente,

Carolina Ramírez Velásquez
Directora Comercial
CAMACOL Antioquia

9.1.1 (CONTRATACION DIRECTA) (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

N/A

9.1.2 (Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 8.310.960) M/C**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 15722 del 15 de junio de 2022.

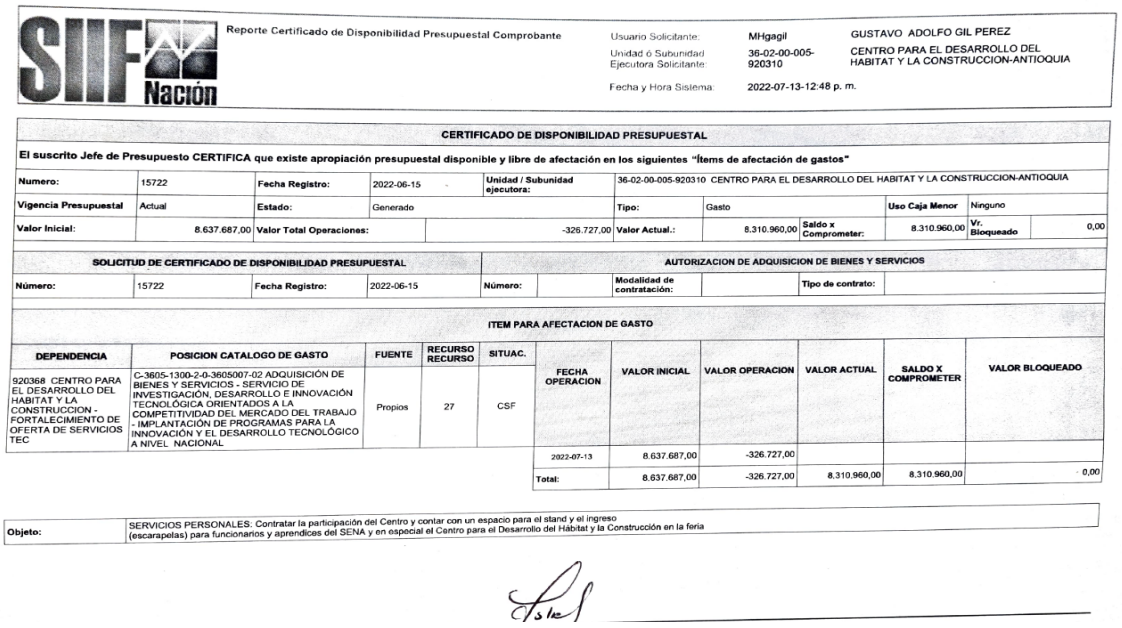
Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, la oficina de Sennova del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción invitó a una organización prestadora de los servicios que aquí se requieren contratar a presentar una cotización de los bienes y/o servicios requeridos, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para "Contratar la participación del Centro y contar con un espacio para el stand y el ingreso (escarapelas) para funcionarios y aprendices del SENA y en especial el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en la feria EXPOCAMACOL 2022, es de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($8.310.960) M/C,** tal como se evidencia en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el análisis del sector. SE ADJUNTA ANEXO. Estudio de cotizaciones y determinación del valor estimado del contrato

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	Servicios Personales Indirectos (C-3605-1300-2-0-3605007-02)	OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 8.310.960) M/C
Funcionamiento			



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHgagil — GUSTAVO ADOLFO GIL PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-920310 — CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema: 2022-07-13-12:48 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	15722	Fecha Registro:	2022-06-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	8.637.687,00	Valor Total Operaciones:	-326.727,00	Valor Actual.:	8.310.960,00	Saldo x Comprometer:	8.310.960,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	15722	Fecha Registro:	2022-06-15	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
920368 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION - FORTALECIMIENTO DE OFERTA DE SERVICIOS TEC	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	2022-07-13	8.637.687,00	-326.727,00			
					Total:	8.637.687,00	-326.727,00	8.310.960,00	8.310.960,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: Contratar la participación del Centro y contar con un espacio para el stand y el ingreso (escarapelas) para funcionarios y aprendices del SENA y en especial el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en la feria

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
15722	15 DE JUNIO DE 2022	N/A	920368	C-3605-1300-2-0-3605007-02	Propios	OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/C	$ 8.310.960

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Naturaleza del contrato: Contrato de prestación de servicios.

La presente contratación se fundamenta jurídicamente en la causal de contratación directa determinada en la ley 80 de 1993; literal G, numeral 4, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto Nacional 1082 de 2015, por cuanto está

plenamente definido que no existe pluralidad de oferentes, el SENA técnica y jurídicamente puede contratar el servicio de manera directa.

Así mismo el SENA no cuenta con el personal idóneo para atender la realización del servicio y atendiendo que el Gremio Camacol Antioquia es la única entidad que puede proveer el servicio de alquiler de stand, entradas e ingresos a la feria ExpoCamacol 2022, para poder divulgar nuestra oferta de servicios tecnológicos, por tanto, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer la necesidad es adelantando un proceso de contratación bajo la modalidad de selección de contratación directa, cuando no existe pluralidad de oferentes.

Por lo anterior y en pro de realizar el proceso correspondiente de manera eficiente y oportuna de tal manera que se logren los objetivos de esta contratación, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratando el servicio con Camacol Antioquia, por ser el proveedor exclusivo del evento como organizador del mismo, siempre que se cumplan con los requisitos de participación para lograr satisfacer la necesidad contractual.

La contratación se realizará según lo establecido en el literal g), numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece la posibilidad de contratar directamente cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado. Teniendo en cuenta que el CAMACOL ANTIOQUIA, es, para esta Feria el directo organizador y por tanto el único ente que puede ofrecer el alquiler de los stand, el ingreso a la feria y la participación en los diferentes eventos de la misma.

Decreto 1585 de 2015 por lo cual al no hay pluralidad de oferentes, pues como se menciona Camacol Antioquia es la única entidad encargada de la organización de la Feria internacional Expocamacol 2022, se seleccionará al contratista directamente de acuerdo con lo establecido en el literal G, numeral 4 de artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto reglamentario 1082 de 2015, el cual indica:

“Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.”

De igual manera el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 impone la obligación de expedir un Acto Administrativo de justificación cuando se trate de contratación directa.
“Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo

la modalidad de contratación directa:

La causal que invoca para contratar directamente.

No obstante la modalidad de selección prevista para la selección del contratista por la modalidad de no pluralidad de oferentes por tratarse de regla especial, se menciona solo a manera informativa que la presente contratación es susceptible de contratación directa por la causal del literal e, del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el dispone como causal directa de contratación los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, reglamentado por el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.7. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas deben tener en cuenta la definición contenida en el Decreto ley 591 de 1991 y las demás que lo modifiquen, aclaren, adiciones o sustituyan.

El numeral 3 del artículo 2 del citado Decreto define como actividades científicas y tecnológicas, entre otras, las siguientes: “Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología,' a la homologación, normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica”.

Igualmente la circular externa No 06 del 23 de septiembre de 2013 de la Agencia Colombiana para la Contratación Pública Colombia Compra, cuyas circulares y manuales adoptados mediante actos administrativos son vinculantes para las entidades estatales, realizando una sistematización de las normas que regula los contratos de ciencia, tecnología e innovación, define en el numeral 1, las actividades de ciencia, tecnología e innovación que para el efecto de la presente contratación dispone en los numerales 4, 6 y 9, los cuales sirven de fundamento para la presente contratación:

4. Establecer y conformar redes de investigación e información científica, tecnológica y de innovación

6. Realizar seminarios, cursos, congresos, talleres y eventos nacionales o internacionales de ciencia, tecnología e innovación

9. Difundir información científica, tecnológica y de innovación, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia, tecnología e innovación

Y que para lo anterior se requiere generar redes de contacto interinstitucional y con agremiaciones las cuales es posible obtenerlas mediante la participación en eventos de carácter nacional e internacional de gran envergadura.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación directa

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	Describa cual.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinente
a. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización
b. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
c. Acatar las directrices que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales

d. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
e. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
f. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar
g. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
h. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato
i. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Garantizar la calidad en la prestación de los servicios, de conformidad con la propuesta presentada, asegurando al SENA, la prestación de un servicio de óptima calidad y a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato en cuanto al alquiler del stand y la participación en los diferentes eventos dentro de la Feria ExpoCamacol 2022.
b. Permitir la participación en la feria en el espacio establecido en el contrato de reserva de stand.
c. Mantener informados al SENA como EXPOSITOR sobre la logística de la feria o cualquier cambio que esta tenga y pueda afectar la participación o desempeño de los expositores
d. Realizar las gestiones necesarias tendientes a la realización de la Feria conforme a las condiciones técnicas ofrecidas.
f. Garantizar la calidad en la prestación de los servicios, de conformidad con la propuesta presentada, asegurando al SENA, la prestación de un servicio de óptima calidad y a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato en cuanto a la verificación de los procesos y procedimientos de la feria.
g. Prestar el servicio de acuerdo con los parámetros, especificaciones técnicas y en los lugares, fechas y horas determinados en la propuesta y en las condiciones técnicas.

h. Prestar un servicio de buena calidad con personal idóneo en los lugares establecidos.
i. El contratista asumirá bajo su responsabilidad financiera y humana todos los costos derivados para la correcta ejecución del contrato.
j. Todas las demás que por razón de la naturaleza del contrato se requieran para su efectiva ejecución.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Realizar el montaje y decoración del Stand dentro de las fechas y horarios indicados en el artículo 2o. de este Reglamento para la etapa de la Pre-Feria
f. Coordinar con los expositores vecinos el acabado que tendrá su Stand en los perímetros lindantes con ellos, por encima de los 2,4 m, que es la altura de los paneles entregados por la Organización que delimitan su área. Es obligatorio dejar un acabado blanco y pulido que garantice no afectar la exhibición del vecino que diseñe a una menor altura
g. Hacer el desmonte completo del Stand dentro de las fechas y horarios indicados en el Artículo 2o. para la etapa de la Post-Feria y retirar todas las mercancías y demás elementos decorativos del Stand durante ese mismo lapso.
h. Cumplir estrictamente con el horario de la Feria.
i. Disponer, por su propia cuenta y riesgo, del número de personas o dependientes que se requieran para la adecuada atención del Stand, de tal forma que en ningún momento durante los horarios de atención al público indicados en el artículo 2o. de este Reglamento el EXPOSITOR interrumpa o suspenda la atención a los visitantes.

j. Ponerse a paz y salvo con la Organización del Evento por todo concepto en las fechas pactadas y una vez terminada la etapa del certamen.
k. Responder ante la Organización del Evento por los daños o perjuicios que llegaren a ocasionar al recinto ferial o a terceras personas.
l. Celebrar contratos de seguros con una compañía de seguros para amparar los insumos, productos y el material promocional del Stand con una póliza de TODO RIESGO.
m. Asistir a las convocatorias previas al certamen que haga la Organización, con el fin de ofrecer a los expositores capacitación para su exitosa participación en EXPOCAMACOL 2022.
n. Estar pendientes de todas las comunicaciones que se envían desde la Organización por los diferentes medios, y principalmente por el sitio web de la Feria (www.expocamacol.com), para lograr una excelente coordinación de la logística y detalles de la Feria, con los mejores resultados para su empresa. Recomendamos asignar a una persona de su empresa que sea responsable de leer y transmitir a los responsables de la organización y participación en la feria.
o. Aceptar las Condiciones del Reglamento general para expositores, así como las directrices que en su desarrollo pueda establecer la organización de este. Lo no previsto en el reglamento general o en el contrato de arrendamiento, será resuelto de común acuerdo con el Comité Organizador de Expocamacol.
p. Cumplir con los requisitos exigidos por la DIAN para el funcionamiento adecuado de la zona franca que funcionará en EXPOCAMACOL 2022
q. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los productos y/o servicios a entregar por parte del contratista al SENA comprenden el alquiler del stand en el pabellón de servicios con las siguientes características:

a. Papelería divisoria en área cubierta
b. Cenefa de señalización con el número que corresponde al stand
c. Salida eléctrica con 1kw de energía de consumo día, hasta por 64m2 tomados en arriendo, así: 0 a 64m2 - 1kw; 65 a 128m2 - 2kw; >128m2 – 3kw
d. 2 códigos de activación para leer los códigos QR de las escarapelas de visitantes a través del dispositivo móvil por (por cada 16m2 tomados en arriendo corresponde 1 código)

e. 1 escarapela de expositor por cada 3 m2 tomados en arriendo, personales e intransferibles
f. 2 tarjetas de invitación a clientes por cada m2 tomado en arriendo a los expositores ubicados en área cubierta.
g. Promoción de sus productos y servicios a través de la plataforma virtual que se publicará a través de nuestra página web www.expocamacol.com y de la aplicación móvil diseñada para la feria. Desde el momento de su vinculación a la feria y hasta 6 meses después de terminada.
h. Derecho a participar en las ruedas de negocios con citas agendadas con visitantes compradores o entre expositores y compradores internacionales apoyados por ProColombia, si es exportador con oferta colombiana
i. Cupo para una persona al programa de capacitación y actualización que realiza la organización previa a la realización de la feria
j. Cupo para una persona al evento académico alterno organizado por Camacol que se realiza en la apertura de la feria.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la firma del contrato o los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única), en todo caso no podrá exceder del 30 de diciembre de 2022.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro de convenciones Plaza Mayor, ubicado en la Carrera 57 A # 41-81, La candelaria, Medellín (Antioquia)

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Medellín.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	Informe de ejecución y cumplimiento de actividades contractuales (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento del servicio, entrega a satisfacción), El contratista deberá realizar la facturación electrónica DIAN en cumplimiento a lo dispuesto Conforme al Decreto 358 de Marzo de 2020, la Resolución 000042 de Mayo de 2020 y demás normas expedidas por la DIAN en materia de facturación electrónica, es preciso indicar que las entidades de Derecho Público tienen la obligatoriedad de facturar electrónicamente todas aquellas operaciones derivadas de la venta de bienes y/o prestación de servicios. Conforme a las circulares expedida por el Sena número 3-2021-000060 y la 3-2021-000055.

Otra forma de Pago:	Se pagará al contratista mediante un solo pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los servicios, previo

	recibo a entera satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (Esto en cumplimiento de las leyes 789 y 828) y contratación de aprendices y de igual manera el certificado de paz y salvo emitido por la oficina de Relaciones Corporativas del SENA Regional Antioquia. Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El contratista deberá realizar la facturación electrónica DIAN en cumplimiento a lo dispuesto Conforme al Decreto 358 de marzo de 2020, la Resolución 000042 de mayo de 2020 y demás normas expedidas por la DIAN en materia de facturación electrónica, es preciso indicar que las entidades de Derecho Público tienen la obligatoriedad de facturar electrónicamente todas aquellas operaciones derivadas de la venta de bienes y/o prestación de servicios. Conforme a las circulares expedida por el Sena número 3-2021-000060 y la 3-2021-000055.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La Supervisión del contrato será ejercida por el servidor público que sea designado por la subdirectora del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del SENA Antioquia.

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Dinamizador Sennova del CDHC, Instructor G14 GABRIEL ANDRES BARRERA GONZALEZ como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se realizará hasta la totalidad de la cotización presentada por Camacol Antioquia, la cual hace parte del presente estudio previo, por valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 8.310.960) M/C.**

18.1 Clasificación de la adjudicación

No aplica

18.2 Lotes

N/A

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

N/A

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y más. Su vigencia será el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

X	**Calidad del servicio:** Por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

N/A

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	Bienes y Servicios $ 204.695.000 y Servicios de Construcción a partir $ 20.469.524.000	1,2,3,4,5,6,7,12, 14,15,16,17,19, 32,35,37, 40,41, 42,44,46, 54, 55, 58,61	NO
	México	SI	Bienes y Servicios $ 204.695.000 y Servicios de Construcción a partir $ 10.335.931 USD	1,2,3,4,5,6,7,12, 14,15,16,17,19, 22,32,33,35,36,37, 40,41, 42,44,46, 54, 55, 56,58,61	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Perú	SI	Bienes y Servicios $ 388.921.000 y Servicios de Construcción a partir $ 20.469.524.000	1,2,3,4,5,6,7,12, 14,15,16,17,19, 32,35,37, 40,41, 42,44,46, 54, 55, 58,61	NO
Canadá		SI	Bienes y Servicios $ 241.786.000 y Servicios de Construcción a partir $ 20.469.524.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios $ 204.663.000 y Servicios de Construcción a partir $ 20.466.258.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	NO
Corea		SI	Bienes y Servicios $ 292.117.000 y Servicios de Construcción a partir $ 20.865.500.000	1, 3, 4, 5, 6,7,10,11,12, 14, 15, 16, 17,19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54,57,58.	NO
Costa Rica		SI	Bienes y Servicios $ 241.786.000 y	1, 3, 4, 5, 6,7,12, 14, 15, 16, 17,19, 32, 35, 37, 40, 41,	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Servicios de Construcción a partir $ 20.868.078.000	42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	
Estados Unidos		SI	Bienes y Servicios $ 241.786.000 y Servicios de Construcción a partir $ 20.868.078.000	1,2, 3, 4, 5, 6,7,12, 14, 15, 16, 17,19, 32,33, 34,35,36 37, 40, 41, 42, 43, 45,46	NO
Estados AELC		SI	Bienes y Servicios $ 532.090.000 y Servicios de Construcción a partir $ 20.465.000.000	1,4, 5, 6,7,10,11,12,14, 15, 16, 17,19, 32,33, 34,35,36 37, 40, 41, 42, 43, 45,46	NO
México		SI	Bienes y Servicios $ 84.918 USD y Servicios de Construcción a partir $ 11.039.387 USD	1, 2, 4, 6, 14, 17,18, 24,25,26,27,39.	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	Bienes y Servicios $ 908.526.000	1,2,3,4,5,6,7, 9,14,20,38,48,49, 59	NO
	Guatemala	SI	Bienes y Servicios $ 908.526.000	1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Honduras	SI	Bienes y Servicios $ 908.526.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22,48, 49, 59,60	NO
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios $ 532.129.000 y Servicios \|de Construcción a partir $ 20.466.500.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	
Comunidad Andina		**SI**	**SI**	N/A	SI

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias).

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	X

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

- **Criterio:** Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la seguridad y salud en el trabajo

Requisito Legal Asociado: Decreto 1072 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 4, capítulos

1, 2, 3 y 6; Articulo 2.2.4.1.3; Articulo 2.2.4.6.1; Articulo 2.2.4.6.4; Articulo 2.2.4.6.8;

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Entregar copia del manual de bioseguridad.	Precontractual
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual
Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.	Precontractual
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Contractual
El Cumplimiento y aplicación de los protocolos de Bioseguridad para la realización de eventos máximos COVID 19.	Contractual
El cumplimiento de los requisitos legales para la realización del evento	Contractual

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA.

28. ANEXOS

Análisis del Sector; Estudio de Mercado; CDP, Matriz de riesgo.

Xiomara Posada Zuluaga
Subdirectora (e) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Elaboró Alejandra Ortiz – Apoyo profesional planeación

Revisó: Emer Galindez Ojeda
Profesional G01. Líder de contratación de B y S.

Vb. Marta Lucia Sánchez – Apoyo jurídico CDHC